

Presidencia de Mesa Directiva

LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 124, FRACCIONES VII Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Legislatura del Estado es la Asamblea en la que se deposita el Poder Legislativo. Para ejercer sus funciones requiere, entre otros, de un espacio físico habilitado donde asentarse, lugar al que se conoce como recinto oficial; así como de un ordenamiento legal que reglamente la organización y desempeño de las atribuciones, facultades y obligaciones de los órganos y dependencias que la componen, en este caso, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuyas disposiciones norman también los procedimientos que aquellos debe conocer, derivado de las atribuciones que la propia Ley les confiere.

2. Que, en ese contexto, el artículo 4 de la mencionada Ley Orgánica determina que la residencia oficial de la Legislatura tiene su asiento en el Municipio de Querétaro; a saber, en el inmueble ubicado en Fray Luis de León número 2920, Desarrollo Centro Sur, en la ciudad de Santiago de Querétaro.

Del citado numeral, se desprende además la potestad de la Mesa Directiva para habilitar otros recintos en el territorio del Estado, para el efecto referido en el párrafo que antecede.

3. Que, en correlación con lo anterior, el artículo 124, fracción XI, de la Ley Orgánica en comento, prevé que compete a la Mesa Directiva habilitar recintos distintos a los declarados oficiales, para que la Legislatura pueda sesionar fuera de éstos cuando así lo requiera.

4. Que, en ese contexto, atendiendo a la relevante y noble actividad que desarrollan las instituciones educativas en la Entidad y encontrándonos en el marco de la celebración del 50 Aniversario de la fundación del Instituto Tecnológico de Querétaro,



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Presidencia de Mesa Directiva

resulta oportuno que esta Soberanía se sume a dicha conmemoración, reconociendo su incansable labor y compromiso en la formación de profesionistas, mediante la celebración de un Sesión Solemne en las instalaciones del Instituto.

Asimismo, con la finalidad de que la comunidad estudiantil tenga contacto con sus representantes populares y conozca de manera directa parte del quehacer legislativo que desarrollan, se estima pertinente aprovechar la ocasión para llevar a cabo también una sesión ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el presente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL GIMNASIO AUDITORIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO, UBICADO EN AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QRO., PARA QUE SEAN DESAHOGADAS EN ESE LUGAR LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017.

Artículo Único. Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el Gimnasio Auditorio del Instituto Tecnológico de Querétaro, situado en Av. Tecnológico s/n, en la colonia Centro de la ciudad de Querétaro, Qro., para el único efecto de que en el mismo sean desahogadas las sesiones Solemne y Ordinaria del Pleno, programadas para el próximo 18 de mayo de 2017.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LVIII
LEGISLATURA
Q U E R É T A R O

Presidencia de Mesa Directiva

DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL GIMNASIO AUDITORIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO, UBICADO EN AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QRO., PARA QUE SEAN DESAHOGADAS EN ESE LUGAR LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017)